

# Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 707.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CÚPULA – EDIFICIO BENIGNO LÓPEZ", COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2017, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 14 de julio de 2017

VISTO:

La Ley N°5554 del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General.

El Decreto Nº 6715 del 24 de enero de 2017, "Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016 que reglamenta la Ley Nº 5554/2016 vigente para el ejercicio fiscal 2017.

El Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N°189/2017, de fecha 3 de abril de 2017, a través del cual el Director Administrativo, Señor Martín Cubilla, solicita se proceda a la realización de un llamado para el mantenimiento y reparación de cúpula del Edificio Benigno López, atendiendo al estado de deterioro y debilitamiento de los materiales que actualmente posee dicha estructura, el cual pone en riesgo la integridad física de las personas que trabajan en el lugar.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N°234/2017, de fecha 19 de junio de 2017, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia, solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa N° 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CÚPULA – EDIFICIO BENIGNO LÓPEZ", el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio;

#### **CONSIDERANDO:**

El Acta de Evaluación y Adjudicación correspondiente al Llamado a Contratación Directa N° 03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CÚPULA – EDIFICIO BENIGNO LÓPEZ", con ID N°331.476, donde se RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CÚPULA – EDIFICIO BENIGNO LOPEZ" ID N°331.476, a la Empresa "AYALA PERDOMO INGENIERIA", por un monto total en guaraníes de cuarenta y seis millones setecientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta (GS. 46.799.240). Conforme a la disponibilidad presupuestaria según el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

ES COPIA

Firmado: Oscar Cabello Sarubbi Ministro Sustituto

7 70



# Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 707.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CÚPULA – EDIFICIO BENIGNO LÓPEZ", COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2017, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que, el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abog. Ruben Darío Ortiz, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N°74/2017 de fecha 8 de junio del año en curso, en base a los antecedentes y las disposiciones legales dictamina "....que se hallan cumplidos los requisitos establecidos en la ley para que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro".mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro

POR TANTO, en ejercicio de sus afribuciones legales,

#### EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

### RESUELVE:

- Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N°03/2017 "Mantenimiento y Reparación de Cúpula Edificio Benigno Lopez" ID N°331.476, a la Empresa "Ayala Perdomo Ingeniería", por un monto total en guaraníes de cuarenta y seis millones setecientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta (GS. 46.799.240). Conforme a la disponibilidad presupuestaria según el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el artículo 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir el Contrato respectivo con la firma mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**ES COPIA** 

Firmado: Oscar Cabello Sarubbi Ministro Sustituto

 $N^o$